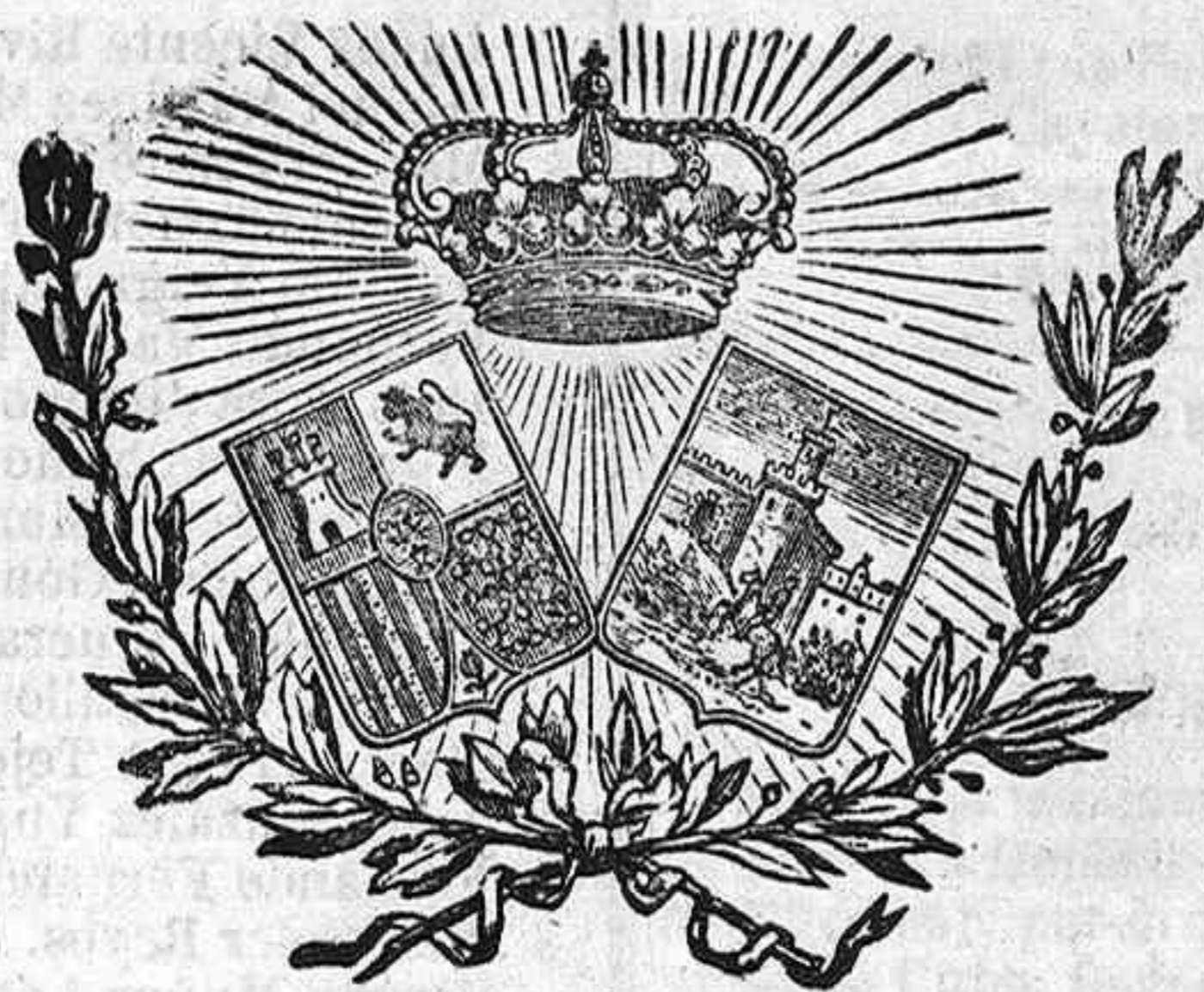


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

PESETAS.

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.000; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los dias no feriados, con excepcion de los señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital.

- Soldados... Mamerto Miguel Muguá.
 Narciso Grinall.
 José Cases y Molino.
 Juan Julian Gabanosos.
 Serafin Alberdi Echevarría.
 Marcelino Maranon.
 Roque Ludesma Rodriguez.
 José Foch y Almo.
 Sebastian Diaz Lopez.
 Ignacio Puente Ferraz.
 Manuel Aranda Arango.
 Cirilo Silvestre Pintos.
 Bautista Paballs y Plana.
 José Alvarez Diaz.
 Bartolomé Lloverá Camino.
 Francisco Bonilla.
 Vicente Miranda.
 Agustin Márcos.
 Cándido Aliaga.
 Manuel Cardona Alcacer.
 Ramon Gomis Corvella.

José María Rico y Rico.

NOTA. A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si trascurridos ocho dias de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recojerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—El Coronel primer Jefe, Andía.

Los individuos que se expresan á continuacion, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde 1.º de Setiembre de 1870 hasta fin de Diciembre de 1873, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno de pago; y los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

NOMBRES.

- Pablo Laras Jimenez.
 Adolfo Zavala Valero.
 Joaquin Mendez Ruiz.
 José Alcaina Lopez.
 Nicasio Saenz Ibarra.
 Ceferino Ilardi Crespo.
 Juan Icart
 Manuel Estrella Martin.
 Antonio Rua Gallina.
 Jaime Adell Villalta.
 Francisco Llopis Puiganer.
 Francisco Jimenez Reyes.
 Manuel Rodriguez Martin.
 Tomás Alvarez Gullon.
 José Martino Granada.
 Santiago Pujol de Villar.
 Juan Colera Terrejon.
 José Hernan Beltran.
 Hilario Lucía Ferrer.
 Inocencio Villas Fernandez.

Andrés Carvas Caspitro.
 José Rodríguez Llanos.
 Mauro Escribano Escribano.
 Ramon Frias Fontan.
 Francisco Bañares Castro.
 Vicente Marzal Formenet.
 Modesto García Gutiérrez.
 Antonio Cuellar Vargas.
 Buenaventura Morgos Paigés.
 Juan Montaña Jaque.
 José Laguno Chamizo.
 Francisco Suarez Rodriguez.
 Miguel Sanz Hernandez.
 Federico Alvarez Arias.
 Cecilio Salcedo Aguado.
 Francisco Marin Teva.
 Benito Fernandez Lopez.
 Joaquin Lopez Ortiz.
 Emilio del Risco Acosta.
 Miguel Barrachina Yebra.
 Gabriel Biencinto Puente.
 Vicente Fernandez Garcia.
 Angel Martinez Seijas.
 Leonardo Herrero Gutierrez.
 Manuel Carbonell Brunet.
 Dionisio Izquierdo Durante.
 Bernardo Gené Pedro.
 Cayetano Grané Monserrat.
 José Garriga Saurina.
 Juan Macit Cardona.
 Jaime Foust Martinez.
 José Pardo Expósito.
 Agustin Llet Posada.
 Francisco Villa Llopar.
 Francisco Moriano Zamora.
 Bernardo Delgado Melgarejo.
 Agustin las Heras Martin.
 Andrés Mateo Segarra.
 Joaquin Galvez Espin.
 Demetrio Benito Gomez.
 José Antonio Sanjurjo.
 Pedro Baquero Sastre.
 Domingo Millan Alonso.
 Francisco Morán Fernandez.
 Ramon Iglesias Tellado.
 Ramon Sanchez Novoa.
 José Gonzalez Expósito.
 Juan Perez Torres.
 Manuel Iglesias Fernandez.
 José Sosa Lista.
 Antonio Gonzalez Villasanta.
 Pedro Gonzalez Lopez.
 Raimundo Izquierdo Izquierdo.
 José Linares Parron.
 Jaime Pacífico Galafar.
 Pedro Salcedo Cerriol.
 Rafael Silva Rosendo.
 Gregorio Lluesma Beltran.
 José de la Rosa Lago.
 Apolinar Velasco Nuñez.
 Estanislao Lage Serio.
 Teororo Cabanellas Cibellas.
 Rafael Pascual Jimenez.
 Galo Mendivil y Arismendi.
 Andrés Roldan Cubillo.
 José Fernandez y Fernandez.
 José Blanquet.
 Francisco Suarez Lopez.
 Alonso Jimenez Blanco.
 Pedro Calderech y Almerich.
 Joaquin Guerrero Blanco.
 Antonio Ruecho Barrell.
 José Perez Vicetes.

Lucas Vicente Rivera.
 Miguel Martinez Martinez.
 Manuel Fraire Barate.
 Antonio Tenorio Tenorio.
 Antonio Veiga Expósito.
 Fernando Martin Lozano.
 Luis Mora Jimeno.
 Florencio Poblador Plana.
 Balbino Yepes Martinez.
 Diego Suarez Gonzalez.
 José Oller Figueras.
 Francisco Castillo Francia.
 Manuel Prieto Tejó.
 José Gonzalez Yugo.
 Fernando Fernandez Andrade.
 José Soler Reyes.
 Serafin Muñoz Lafuente.
 Manuel Gesta Paz.
 Fernando Dominguez Vazquez.
 Enrique Esmirch Molles.
 Estéban Barail Aguirre.
 Juan Muñoz Perez.
 Vicente Macit Abad.
 Félix Iriarte Sanchez.
 Enrique Carrion Alvarez.
 Juan García Rosada.
 Sebastian Pons Fernandez.
 Magin Valls Rodriguez.
 Eduardo Enrique Expósito.
 Manuel Esmil Gonzalez.
 Sebastian Argüelles Iglesias.
 Enrique Castello Samperez.
 Federico García Flores.
 Antonio Muñoz García.
 José Lopez Bodriguez.
 Domingo Moya Valero.
 Antonio Renan Riera.
 José Aparicio Llop.
 Magin Casañer Garra.
 Francisco Lopez Moya.
 Vicente Orts Vicente.
 Manuel Bautista Illesca.
 José Expósito Ladó.
 Julian Gonzalez Martin.
 José Fernandez Rodriguez.
 Mariano Moya Aguilera.
 Ramon Torreiro Rey.
 Francisco Salas Mena.
 Domingo Aparicio Saenz.
 Ricardo Modesto Alvarez.
 Juan Parera Bolsin.
 Enrique Batrin Capons.
 José Silvestre Marti.
 Juan Alcalá Vela.
 D. José Anglada.
 José Alafallar.
 Adolfo Bruneton.
 Pedro Salazar Martinez.
 Ramon Montero Mongles.
 José García Continenti.
 Manuel Gonzalez Acedo.
 José Gomez Pedraza.
 Jaime Bernal Bertuza.
 Manuel Fernandez y Fernandez.
 Félix Gonzalez Diaz.
 Rafael Andrés Miró.
 Francisco Almodóvar Expósito.
 Andrés Brusa Martinez.
 Froilán Fernandez Diaz.
 Gregorio Cour Conde.
 Pedro Pros y Ortiz.
 D. Martin Pareda.
 Andrés Campillo Macías.

Cleto del Poyo Vádenes.
 José García y García.
 Hilario Dolz Fabregat.
 Evaristo Macaya Salas.
 Luciano Guibon Chover.
 Juan Vilellas Salas.
 Tiburcio Peña Villanueva.
 José Paul Comos.
 Manuel Sanchez Cuero.
 Dámaso Pinedo Gomez.
 Pedro Brun Basol.
 José Barris Piñol.
 José Martinez Urbano.
 Jaime Martinez Martinez.
 Pedro Jimenez Balas.
 Juan García Fernandez.
 Juan Guerra Fraga.
 Nicolás Hernandez Villalva.
 José Estéban.
 Miguel Alberich Herrera.
 Francisco Dominguez Fernandez.
 Félix Diaz y Luengo.
 Félix Oñate Mayor.
 Manuel Pereira Blanco.
 Antonio Pallares Baños.
 Juan Coll Llorens.
 Francisco Alvarez Gonzalez.
 Fulgencio Hollas Jimenez.
 José Eguillor Ibarra.
 Manuel Fonst Figaro.
 Alejo Gonzalez García.
 José Rubiales Guerero.
 Francisco Villadiego Prieto.
 Mariano Vila Vilaró.
 Joaquin Oriol Ceminiani.
 Manuel Casado Mena.
 Juan Porrás Zabas.
 Antonio Sanauja Mateo.
 Francisco March Martin.
 Salvador Torres Latorre.
 Francisco Requena.
 Faustino Peerz Altas.
 José Vargas Perellin.
 Joaquin Coll Comamala.
 Francisco Urios Alberda.
 Pedro Fernandez Mata.
 Sebastian Joaquin Caldevilla.
 Francisco Gonzalez Flores.
 Juan Vilanueva Borrell.
 Francisco Toscano Cañizares.
 José Ramon Artuño.
 Manuel Martinez Gonzalez.
 José Gabriel Amario.
 Juan Alava y Ubeda.
 Jaime Planas Serrabon.
 Martin Peña Lúcio.
 Nicolás Lurazay Cocuvena.
 Miguel Suñes Puntani.
 Luciano Casall Trasgueras.
 Francisco Bonet Tolo.
 Francisco Velasco Fernandez.
 Diego Gago Valenzuela.
 Felipe Arguedas.
 Antonio Criado Dominguez.
 Juan Soler Docuper.
 Juan Vicente Arias.
 Angel Francisco Hernandez.
 Mariano Aznar Bruguet.
 José Gabarro Pons.
 Estéban Cristóbal Lausa.
 Manuel Cabrejas García.
 José Morán Moreno.
 José Mateo Gonzalez.

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—El Coronel,
primer Jefe, Cayetano Andia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 16.

Segun se me comunica por la Comandancia general de los Depósitos de Bandera de los Ejércitos de Ultramar, por orden del Excmo. Sr. Capitan general de Cuba, fecha 20 de Febrero del año último y 22 de Julio del corriente, está en suspenso el pago de los abonares que por la mitad de sus alcances se expidieron á favor de los licenciados por los cuerpos de aquel ejército, y como quiera que sea muy crecido el número de instancias que en su reclamacion llegan por conducto de los Alcaldes, sin resultado provechoso, puesto que hasta tanto que la autoridad superior de la Isla no disponga se dé curso á las mismas para el pago de los referidos créditos, cuya circunstancia se hará saber en su día por la *Gaceta*, *Diario de Avisos de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias; he dispuesto ponerlo en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, á fin de que no den curso á las reclamaciones que se les presenten al objeto indicado, siendo así que se avisará oportunamente en la forma dicha.

Guadalajara 20 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,
Cárlos de Ochoa.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Seccion de Administracion.—Aduanas.

La Direcciu general de Aduanas, con fecha 17 del actual, dice á esta Administracion lo siguiente:

«Debiendo publicarse en breve por disposicion superior la nueva edicion oficial de las *Ordenanzas de Aduanas*, que se hallan en prensa, despues de haberse refundido todas las aclaraciones y alteraciones hechas hasta el dia, esta oficina general, ha acordado manifestarlo á V. S., para que por su conducto, previo los oportunos anuncios, puedan hacer pedidos los empleados, comerciantes ó particulares de esa provincia, debiendo advertirle, que á cada pedido habrá de acompañar su importe, á razon de cinco pesetas cada ejemplar, en libranzas del giro mútuo del Tesoro ó letra de fácil cobro á favor del Habilitado de este Centro directivo D. Antonio Perez.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, advirtiendo á los que deseen adquirir las *Ordenanzas* de que queda hecho mérito por conducto de esta dependencia, que al hacer el pedido han de acompañar su importe en la forma ya indicada.

Guadalajara 23 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	103.....	D. Pedro Lopez.....	Cabanillas.....	Una casa.....
2	»	105.....	Gregorio Tarruoco.....	Yebes.....	Una bodega.....
3	4.º	164.....	Francisco Sanchez.....	Valdeavellano.....	11 tierras.....
4	»	165.....	Juan Gomez.....	Valfermoso de Tajuña.....	13 idem.....
5	»	166.....	Mariano Lopez.....	Viñuelas.....	Una idem.....
6	»	167.....	Inocencio Martinez.....	Valfermoso de Tajuña.....	Cinco idem.....
7	»	168.....	Ramon Alcalde.....	Toriya.....	Una suerte.....
8	»	169.....	Sebastian de Lucas.....	Copernal.....	Una idem.....
9	»	171.....	Manuel Merino.....	Málaga.....	Una tierra.....
10	»	172.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	Dos suertes.....
11	»	173.....	Clemente Navas.....	Arbancon.....	Seis idem.....
12	»	174.....	Vicente Espadas.....	Centenera.....	Tres idem.....
13	»	175.....	Felipe García.....	Azuqueca.....	Una tierra.....
14	»	176.....	Eusebio Rodriguez.....	Idem.....	Una idem.....
15	»	177.....	Víctor García Acebedo.....	Idem.....	Una idem.....
16	»	178.....	Juan Moreno Vazquez.....	Málaga del Fresno.....	Dos idem.....
17	»	179.....	Gumersindo de la Paz.....	Valdeavellano.....	Una suerte.....
18	»	180.....	José Ruiz.....	Idem.....	Una idem.....
19	»	181.....	Miguel Ruiz.....	Idem.....	Una idem.....
20	»	182.....	Marcelino Junquera.....	Guadalajara.....	Un olivar.....
21	»	183.....	Juan Muñoz.....	Copernal.....	Dos suertes.....
22	»	184.....	Sebastian de Lucas.....	Idem.....	Una idem.....
23	»	185.....	Casto de Fraguas.....	Padilla de Hita.....	Una idem.....
24	»	186.....	Cándido Contera.....	Cañizar.....	Dos idem.....
25	»	187.....	Celestino García.....	Idem.....	Dos fincas.....
26	»	188.....	Salustiano Gomez.....	Idem.....	Una suerte.....
27	»	189.....	Joaquin García.....	Robledillo de Mohernando.....	Fincas.....
28	5.º	36.....	Julian Algora.....	Sigüenza.....	Una casa.....
29	»	37.....	Félix Merino.....	Valdelcubo.....	Una idem.....
30	»	38.....	Manuel Muñoz Ramos.....	Guadalajara.....	Una idem.....
31	7.º	402.....	Dionisio Botija.....	Sienes.....	Siete tierras.....
32	»	403.....	Santos del Olmo.....	Querencia.....	Una idem.....
33	»	404.....	Rufino Monge.....	Escamilla.....	Cinco idem.....
34	»	405.....	Roque Martinez.....	Guadalajara.....	Tres idem.....
35	»	406.....	Agapito de la Fuente.....	Bañuelos.....	Dos fincas.....
36	»	407.....	José Gamboa Belinchon.....	Guadalajara.....	Un cercado.....
37	»	408.....	Ignacio P. Vela.....	Sigüenza.....	Dos tierras.....
38	»	409.....	Pedro Sanchez.....	Cercadillo.....	Una idem.....
39	»	410.....	Francisco Perez.....	Santamera.....	Dos idem.....
40	»	413.....	Pedro Casado.....	Toves.....	Dos idem.....
41	»	414.....	Clemente Calvo.....	Villacorza.....	12 idem.....
42	»	414.....	Eusebio de Marco.....	Atienza.....	Una suerte.....
43	»	416.....	Domingo Molinero, é Isidoro de la Fuente.....	Idem.....	Una tierra.....
44	»	417.....	Mariano Madrigal.....	Idem.....	Un prado.....
45	»	418.....	Santiago Botija.....	Querencia.....	Uno idem.....
46	»	419.....	Pedro Botijo.....	Sienes.....	Dos tierras.....
47	»	421.....	Juan Malo Sanchez.....	Tordesilos.....	Una idem.....
48	»	422.....	Felipe Vazquez.....	Riva de Santiuste.....	Tres idem.....
49	»	423.....	Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	Una suerte.....
50	»	424.....	Jerónimo Pelegrinas.....	Mirabueno.....	Dos tierras.....
51	»	425.....	Angel Ortega.....	Riva de Santiuste.....	Una idem.....
52	»	426.....	Manuel Delgado.....	Idem.....	Dos idem.....
53	»	427.....	Juan Malo.....	Tordesilos.....	Cuatro idem.....
54	»	428.....	Roque Sanchez.....	Idem.....	Una idem.....
55	»	429.....	Roman de la Fuente.....	Miedes.....	Una idem.....
56	»	430.....	Victoriano Garcés.....	Atienza.....	Cinco idem.....
57	»	431.....	Francisco Minguez.....	Santamera.....	Tres idem.....
58	»	14.....	Victoriano Garcés.....	Atienza.....	Dos casas.....
59	»	15.....	Juan Antonio Bartolomé.....	Sigüenza.....	Una idem.....
60	11.º	161.....	Ramon Eusa.....	Argecilla.....	Cuatro tierras.....
61	»	162.....	Inocente Butron.....	Villanueva de Argecilla.....	Cuatro idem.....
62	»	163.....	Vicente.....	Madrid.....	Dos idem.....
63	»	164.....	Inocente Butron.....	Villanueva de Argecilla.....	Dos idem.....
64	»	165.....	Manuel Alvaro.....	Valdelcubo.....	Tres idem.....
65	»	166.....	Pedro Ortega Casado.....	Idem.....	Cuatro id.....
66	»	167.....	Miguel Botija.....	Sienes.....	Una idem.....
67	»	168.....	Epifaneo Muñoz.....	Riva de Santiuste.....	Una idem.....
68	»	169.....	Paulino Garrido.....	Villacorza.....	Una idem.....
69	»	170.....	Félix Moreno.....	Valdelcubo.....	Una idem.....
70	»	171.....	Tomás Torres.....	Idem.....	Dos idem.....
71	»	172.....	Mariano Merino.....	Idem.....	Tres idem.....
72	»	173.....	José Hernando.....	Idem.....	Una idem.....

de la primera decena de Octubre de 1878, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Cabanillas.....	16	3 Octubre. 1878.	Clero.	100	»	»
Yebes.....	16	5 » »	»	12	64	»
Valdeavellano.....	16	2 » »	»	83	90	»
Valfermoso de Tajuña.....	16	» » »	»	80	06	»
Villaseca.....	16	3 » »	»	40	»	»
Valfermoso de Tajuña.....	16	» » »	»	71	25	»
Torija.....	16	» » »	»	276	25	»
Copernal.....	16	5 » »	»	75	»	»
Málaga.....	16	7 » »	»	26	25	»
Monasterio.....	16	» » »	»	32	50	»
Idem.....	16	» » »	»	819	31	Debe el 12 plazo.
Centenera.....	16	8 » »	»	31	13	»
Azuqueca.....	16	9 » »	»	87	50	»
Idem.....	16	» » »	»	187	50	»
Idem.....	16	» » »	»	375	»	»
Robledillo de Mohernando....	16	» » »	»	75	31	»
Valdeavellano.....	16	» » »	»	12	51	»
Idem.....	16	» » »	»	39	05	»
Idem.....	16	» » »	»	82	50	»
Almonacid.....	16	10 » »	»	300	13	»
Copernal.....	16	» » »	»	458	89	»
Idem.....	16	» » »	»	28	75	»
Padilla de Hita.....	16	» » »	»	45	»	»
Cañizar.....	16	» » »	»	337	51	»
Idem.....	16	» » »	»	28	75	»
Idem.....	16	» » »	»	162	50	»
Mohernando.....	16	» » »	»	352	25	»
Jodra.....	16	3 » »	»	19	13	»
Valdelcubo.....	16	» » »	»	64	»	»
Cogolludo.....	16	9 » »	»	225	37	»
Toves.....	15	3 » »	»	54	98	»
Idem.....	16	» » »	»	35	87	»
La Cabrera.....	15	» » »	»	44	75	»
»	15	» » »	»	431	38	»
Bañuelos.....	15	» » »	»	458	75	»
Riosalido.....	15	» » »	»	13	»	»
Idem.....	15	» » »	»	2	23	»
Santamera.....	15	4 » »	»	125	50	»
Idem.....	16	» » »	»	83	75	»
Toves.....	15	» » »	»	50	»	»
Villacorza.....	15	6 » »	»	306	08	»
Atienza.....	15	7 » »	»	38	38	»
Idem.....	15	» » »	»	17	50	»
Idem.....	15	» » »	»	92	75	»
Toves.....	15	10 » »	»	50	»	»
Idem.....	15	» » »	»	22	50	»
Tordesilos.....	15	» » »	»	12	50	»
Santiuste.....	15	» » »	»	64	50	»
Aguilar.....	15	» » »	»	125	»	»
Mirabueno.....	15	» » »	»	37	63	»
Santiuste.....	15	» » »	»	17	25	»
Idem.....	15	» » »	»	133	25	»
Tordesilos.....	15	» » »	»	193	59	»
Idem.....	15	» » »	»	32	50	»
Bañuelos.....	15	» » »	»	23	25	»
Santamera.....	15	» » »	»	65	»	»
Idem.....	15	» » »	»	149	25	»
Atienza.....	15	7 » »	»	54	75	»
Sigüenza.....	15	10 » »	»	66	38	»
Argecilla.....	14	2 » »	»	123	80	»
Villanueva de Argecilla.....	14	» » »	»	45	78	»
Mesones.....	14	» » »	»	110	31	»
»	14	» » »	»	20	»	»
Valdelcubo.....	14	» » »	»	35	50	»
Idem.....	14	» » »	»	31	»	»
Toves.....	14	» » »	»	26	38	»
Idem.....	14	» » »	»	41	»	»
Riva de Santiuste.....	14	» » »	»	12	63	»
Villacorza.....	14	» » »	»	23	»	»
Valdelcubo.....	14	» » »	»	32	»	»
Idem.....	14	» » »	»	15	»	»
Idem.....	14	» » »	»	7	75	»

73	»	174.....	D. Manuel Garrido.....	Villacorza.....	Una tierra.....
74	»	145.....	Manuel Lopez.....	Sigüenza.....	Una idem.....
75	»	176.....	El mismo.....	Idem.....	Cuatro idem.....
76	»	177.....	D. Eusebio Martinez.....	Valdelcubo.....	Una idem.....
77	»	178.....	Manuel Delado.....	Idem.....	Tres idem.....
78	»	181.....	Francisco Palazuelos.....	Idem.....	Tres idem.....
79	»	182.....	Baldomero Juarez.....	Castejon de Henares.....	Una suerte.....
80	»	183.....	Manuel Alvaro.....	Valdelcubo.....	Cinco tierras.....
81	»	185.....	Aniceto Botija.....	Idem.....	Dos idem.....
82	»	187.....	Juan Palazuelos.....	Idem.....	Seis idem.....
83	»	190.....	Antonio Fernandez.....	Sigüenza.....	Nueve idem.....
84	»	191.....	Juan Palazuelos.....	Valdelcubo.....	15 idem.....
85	»	192.....	Francisco Palazuelos.....	Idem.....	Ocho idem.....
86	»	193.....	José Martinez.....	Idem.....	Siete idem.....
87	»	194.....	Lino Perez Alguacil.....	Idem.....	Un cercado.....
88	»	195.....	José Martinez Caballero.....	Idem.....	16 tierras.....
89	»	197.....	Basilio Monge.....	Membrillera.....	Dos fincas.....
90	»	198.....	Agustin Chicharro.....	Idem.....	Una tierra.....
91	»	199.....	Cecilio Lopez.....	Idem.....	Una idem.....
92	13	100.....	Felipe Castillo.....	Valfermoso.....	Una idem.....
93	»	101.....	Justo Matías.....	Idem.....	Una idem.....
94	»	102.....	Juan Vicente Gomez.....	Tamajon.....	Cuatro idem.....
95	»	103.....	Francisco Almazan.....	Argecilla.....	Una idem.....
96	»	104.....	Manuel Ruiz.....	Albalate de Zorita.....	Un cañamar.....
97	»	105.....	Justo Castillo y Santiago Magallanes.....	Idem.....	Dos fincas.....
98	14	137.....	Víctor Torrubiano.....	Hinojosa.....	Una suerte.....
99	»	138.....	Valentin Martinez.....	Idem.....	Una idem.....
100	17	52.....	Juan Botijo.....	Guadalajara.....	28 fincas.....
101	»	59.....	Justo de la Vega.....	La Bodera.....	69 idem.....
102	»	76.....	Valentin Martinez.....	Alcolea de las Peñas.....	12 idem.....
103	»	77.....	Lorenzo Lopez.....	Riosalido.....	24 idem.....
104	»	177.....	El mismo.....	Sigüenza.....	Una casa.....
105	18	77.....	D. Silvestre Rodriguez.....	Cifuentes.....	Una suerte.....
106	19	4.....	Eustaquio Igualada.....	Brihuega.....	Una idem.....
107	14	134.....	Joaquin Fernandez.....	Madrid.....	Una casa.....
108	3.º	16.....	Pedro Conzalez.....	Humanes.....	Un solar.....

Guadalajara 20 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.—Conforme.—El Jefe de Intervencion,

SECCION CUARTA.

PRÓVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente edicto y término de veinte dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho al goce y obtencion de los bienes que constituyen la Capellanía colativa, fundada en la iglesia parroquial de Santiuste, por D.ª María Senderos y D.ª Sebastiana Veguillas, para que le deduzcan en este mi Juzgado y Escribanía del actuario, por medio de Procurador debidamente autorizado, con prevencion de que no haciéndolo, el expediente seguirá su curso, parándoles el perjuicio que haya lugar; pues por mi auto de este día así lo he acordado, á instancia del Procurador D. Rogelio Beato, á nombre y con poder de Mauricio Alonso Guisado, vecino de Santiuste; advirtiéndole que durante el período de los primeros edictos ninguno otro opositor se ha presentado; y para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia se expide el presente.

Dado en Sigüenza á 23 de Setiembre de 1878.—Luis del Campo.—Por mandado de su Señoría, Ignacio Pascual y Vela.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sacedon.

D. Manuel Camacho y Gracian, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Fernando Diaz Martinez, Félix Torrecilla Alocen y Sebastian Diaz Martinez, los dos primeros vecinos de Poyos y el Sebastian de esta villa, por hurto de once dobleros de 14 piés y una media viga de 10, marcados con la inicial M. procedentes de la madera que pasó por el rio Tajo en los dias 4, 5 y 6 de Agosto próximo pasado, y con el fin de que se haga público y sus dueños puedan reclamarlos y ser parte en dicha causa si lo creen conveniente, he dispuesto se fije el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Sacedon á 18 de Setiembre de 1878.—Manuel Camacho Gracian.—Por mandado de su Señoría.—El actuario, Tomás del Amo.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yélamos de Abajo.

No habiendo sido aceptados por el ganadero de este pueblo los pastos del monte Umbría para 200 cabezas de ganado lanar que aparecen en el plan de aprovechamientos forestales y tipo de 150 pesetas, se sacan á pública subasta bajo el precio y condiciones establecidas en el referido plan de aprovecha-

Villacorza.....	14	2	Oct. 1878	Clero.	19 75	Debe el 12 plazo.
Idem.....	14	4	»	»	25 13	»
Matas.....	14	»	»	»	73 38	»
Valdelcubo.....	14	»	»	»	9 75	»
Idem.....	14	»	»	»	27 50	»
Idem.....	14	5	»	»	132 25	»
Castejon de Henares.....	14	»	»	»	143 75	»
Valdelcubo.....	14	»	»	»	49 25	»
Idem.....	14	»	»	»	38 88	»
Idem.....	14	9	»	»	70 50	»
Matas.....	14	»	»	»	173 36	»
Valdelcubo.....	14	»	»	»	181 37	»
Idem.....	14	»	»	»	62 75	»
Idem.....	14	»	»	»	73 25	»
Idem.....	14	»	»	»	150 »	»
Idem.....	14	»	»	»	190 88	»
Membrillera.....	14	10	»	»	25 87	Debe 6.º al 13 plazo.
Idem.....	14	»	»	»	7 63	»
Idem.....	14	»	»	»	13 25	»
Valfermoso.....	13	4	»	»	20 63	»
Idem.....	13	»	»	»	9 »	»
Valdepeñas.....	13	6	»	»	926 25	»
Villaseca.....	13	9	»	»	25 25	Debe 9.º y 12 plazo.
Albalate de Zorita.....	13	»	»	»	18 81	Debe 7.º al 12 plazo.
Idem.....	13	»	»	»	238 81	»
Hinojosa.....	12	4	»	»	49 »	»
Idem.....	12	»	»	»	92 13	»
Valfermoso.....	8.º	5	»	»	25 35	»
Mandayona.....	8.º	9	»	»	330 »	»
Alcolea de las Peñas.....	8.º	3	»	»	126 25	»
Riosalido.....	8.º	»	»	»	82 10	»
Sigüenza.....	8.º	7	»	»	25 »	Debe 2.º al 7.º plazo.
Cifuentes.....	7.º	9	»	»	12 »	»
Gajanejos.....	6.º	8	»	»	35 45	Debe el 4.º plazo.
Sacedon.....	2.º	8	»	Estado.	310 50	»
Humanes.....	8.º	9	»	»	25 05	»

Enrique de Isidro.

mientos, con más las particulares puestas por este Municipio las que estarán de manifiesto en el acto. El remate se verificará el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa.

Yélamos de Abajo 16 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Juan Juaranz. — El Secretario, Eusebio Romero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de El Olivar.

No habiendo aceptado en totalidad los ganaderos de esta villa los pastos de los montes de propios del mismo, se sacan á pública licitacion que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 30 del mes de Setiembre presente, hora de las diez de su mañana, los siguientes que resultan sobrantes.

Para 350 cabezas de lanar, canon total 26 pesetas y 50 céntimos.

El Olivar 18 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Clemente Cifuentes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yélamos de Arriba.

No habiendo aceptado el tipo del plan forestal para el año de 1878 á 79 de los pastos del monte de estos propios el ganadero de esta villa, se sacan á pública subasta dichos pastos para el día 30 del actual y hora de las ocho de su mañana en esta Sala Consistorial.

Yélamos de Arriba 10 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Sebastian Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torrecuadrada de Molina.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos y vecinos de este pueblo el disfrute de los pastos en su dehesa boyal por el plan forestal del año económico actual al 30 de Setiembre del venidero, por el tipo de 325 pesetas que han sido señaladas, este Ayuntamiento para el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana anuncia su subasta en la Sala Consistorial del mismo bajo su presidencia, la de dos testigos y Secretario de la Corporacion. El tipo y condiciones, son las señaladas en el plan forestal de que se hace mencion. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Torrecuadrada de Molina 17 de Setiembre de 1878.—El Alcalde Presidente, Benito García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Humanes.

No habiendo sido admitida por los ganaderos de esta villa la adjudicacion de los pastos del monte titulado Aquel Cabo, de los propios de la misma, para 1.000 cabezas lanares, se sacan á pública subasta bajo el tipo y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos y las particulares que en su caso estarán de manifiesto.

El remate tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo á las doce de su mañana en las Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Humanes 22 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Andrés Marchamalo.—El Secretario, Manuel Z. Ramirez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cerezo.

No habiéndose presentado ningun aspirante á la plaza de medicina y cirujía de la Beneficencia de esta villa, segun está anunciado en el *Boletín oficial* del miércoles 14 de Agosto último, se anuncia nuevamente con igual dotacion, para que los que gusten solicitarla, lo hagan dentro de quince dias, que se concluirán el 3 de Octubre próximo.

Cerezo 18 de Setiembre de 1878.---El Alcalde, Cipriano Gomez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torija.

La Secretaria de este Ayuntamiento, se halla vacante por renuncia del que la venia desempeñando; su dotacion consiste en 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con arreglo á la ley al Sr. Presidente de este Municipio, en el término de quince dias, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá en propiedad.

Torija 22 de Setiembre de 1878.---El Alcalde, Benigno Carrasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de El Pozo de Guadalajara.

Por Celestino Flores, de esta vecindad, se me da parte en este dia, que en el dia de ayer ha desaparecido de la rastrojera de esta villa, una mula de su propiedad, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido averiguarse su paradero.

Lo que se anuncia por medio del presente, á fin de que si se encontrara en alguno de los pueblos de esta provincia, se sirva el Alcalde respectivo dar parte á esta Alcaldía.

El Pozo de Guadalajara 21 de Setiembre de 1878.---El Alcalde, Nemesio Meson.

Señas de la mula.

Pelo negro, con lunares pequeños en los costillares de rozaduras de la albarda,alzada seis cuartas y media, desherrada de las patas, ya cerrada, como de unos 12 á 13 años.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD MINERA LA ATREVIDA.

La Junta directiva de la expresada sociedad dueña de las minas *Candelaria* y *San Blas*, ha acordado celebrar Junta general de accionistas el dia 29 del actual á las tres de la tarde, en el local de la escuela de párvulos de este pueblo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los socios.

Hiendelaencina 12 de Setiembre de 1878.---El Presidente, Ignacio Fernandez.

MANUAL DE LOS PÓSITOS.

Comprende la ley de 26 de Junio de 1877, reglamento de 11 de Junio de 1878 y cuantas disposiciones legales se hallan vigentes en el ramo, por don Benigno Villalva.

Véndese en Valladolid en la imprenta y librería de Gaviria y Zapatero, Angustias 1 y San Blas 7.

Se venden las leñas gruesas y menudas para carbon y gavillas, del cuartel de las Peraleras, en el monte de Mohernando, propiedad de la Excelentísima Sra. Duquesa viuda de Medinaceli; con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas centrales de S. E., Plaza de Jesús y en la casa palacio de Mohernando.

Se admiten proposiciones en las expresadas oficinas centrales hasta el dia 7 de Octubre próximo.

OBRAS DE TEXTO.

Próximo á abrirse el curso académico de 1878 á 1879, en la librería de D.^a Amalia Ruiz, plazuela de San Gil, núm. 4, se hallan de venta todas las obras de texto para el Instituto de segunda enseñanza y Escuela normal de Maestros.

En el mismo establecimiento y en la imprenta provincial, se sigue vendiendo toda la modelacion impresa para las cuentas de propios y la Guía de Contabilidad de D. Manuel de la Rica.

LA BURSÁTIL.

MADRID, RELATORES, 26. PRINCIPAL DERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del Empréstito de 175 millones: los Recibos al 28: 9 décimos y residuos al 31 y títulos completos al 34 por 100; de Doses, dados en pago al clero, de 29 al 31 $\frac{1}{2}$, y Treses; Personal, Ferro-carriles; Caja de Depósitos y del Banco de España; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Bonos del Tesoro y Recibos de la Requisa de caballos.

Prestamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados segun las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martinez, calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

AVISO Á LOS VIAJEROS.

LA ESPAÑOLA.

Casa de hospedaje de la viuda é hijo de Policarpo Garcia, con gran servicio nuevo y habitaciones decentes.

IMPRENTA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.